

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Fisiología humana, vacante en la Facultad de Medicina de Salamanca.

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 14 de Diciembre de 1925, a las doce y media de la mañana, en la Cátedra segunda de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura. Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo último para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El Cuestionario estará expuesto en el Decanato de la Facultad de Medicina desde el día 6 del próximo mes de Diciembre, a las doce y media de la mañana.

Madrid, 28 de Noviembre de 1925.—
El Presidente del Tribunal, G. Marañón.
P—4769

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios, incluso su empleo, en los kilómetros 22 y 38 al 42 de la carretera de León a Astorga, cuyo presupuesto asciende a 64.697,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 3.235 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 22 de Diciembre, a las once de la mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno u otro caso, el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

León, 25 de Noviembre de 1925.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcial Abajón.

S—2416

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZAMORA

Hasta las trece horas del día 11 de Diciembre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valladolid, Salamanca, León y Orense, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de los acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 9 al 18 y 41 de la carretera de tercer orden de la de Villacastín a Vigo a la de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 108.579,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 5.428,95 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 16 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y, además, en uno u otro caso, el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Zamora, 27 de Noviembre de 1925.
El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

S—2120

Hasta las trece horas del día 11 de Diciembre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valladolid, Salamanca, León y Orense, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de los acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y arreglo de pascos y cunetas de la carretera de tercer orden de Fonfría a la de Salamanca a Fermoelle, kilómetros 7 y 8, 18 y 19 y 21 al 24, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 100.125,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 5.006,26 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 16 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y, además, en uno u otro caso, el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Zamora, 27 de Noviembre de 1925.
El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

S—2121

CUERPO DE SEGURIDAD DE MADRID

El día 10 de Diciembre próximo, a las diez horas, se celebrará concurso de industriales en el local de la Academia de dicho Cuerpo, sita en la plaza de Santiago, número 2, bajo, para contratar el servicio de provisión de prendas de uniforme correspondientes a sastrería que por tiempo ilimitado puedan necesitar los individuos del mismo en la provincia de Madrid y sus afectas: Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Jaén, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Toledo y Zamora.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y los tipos que han de servir de base para la contratación de dichos servicios se hallan de manifiesto en la Oficina de Vestuario, calle de la Reina, número 43, a disposición de los que lo soliciten, todos los días laborables, de diez a catorce.

Madrid, 27 de Noviembre de 1925.
El Coronel, Tizol.

S—2119

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

No habiéndose presentado reclamación alguna, dentro del período anunciado, para las obras de ejecución de la Gran Avenida de D. Eustasio de Amilibia, Plaza Circular y Avenida de Igueldo hasta su enlace con Venta-berri, en su primer trozo, aprobado por el Pleno en sesión de 3 del actual, se previene al público que la subasta a ello concerniente, autorizada por un Notario, se celebrará en la Alcaldía de esta ciudad, a las doce del día 29 de Diciembre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente o Concejal en quien delegue, asistido de otro Vocal de la Comisión municipal permanente designado por éste.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina, los días laborables y antes de las doce del día 28 de Diciembre próximo en sobre cerrado y lacrado, al que deberá acompañar la cédula personal del proponente y el resguardo de haber hecho en Tesorería el depósito de 24.243 pesetas con 20 céntimos.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de 484.863 pesetas con 64 céntimos, que aparece en el presupuesto.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa con arreglo a las condiciones anunciadas; previniendo al público que en el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y que de existir también igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

Las obras quedarán completamente terminadas para el 15 de Junio del próximo año 1926, y por cada día de retraso abonará el contratista 1.000 pesetas diarias.

La fianza definitiva es de 48.486 pesetas con 35 céntimos.

Los pagos se verificarán por certificaciones superiores a 20.000 pesetas cuando la obra ejecutada valga un 10 por 100 más. El último plazo se verificará al hacer la recepción provisional por el valor que faltare para completar la liquidación de las obras, si éstas se hallan en condiciones.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el señor Letrado municipal.

El pliego de condiciones, presupuesto y planos de la obra se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días laborables y durante las horas de oficina.

San Sebastián, 25 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, J. Eldsegui.

Modelo de proposición.

Don N. N. (nombre y apellidos paterno y materno), con las circunstancias personales que constan en su cédula, que presenta con el pliego de proposición, y que vive en ... en nombre propio (o en representación, si así fuera, de ... como justifica con el poder que debidamente bastanteadado presenta adjunto), enterado de las condiciones para la subasta de las obras de ejecución de la Gran Avenida de D. Eustasio de Amilibia, Plaza Circular y trozo de la Avenida de Igueldo hasta el enlace con Ventanberri (redacción, aceras, muros de contención, terraplenado, alcantarillado...), que publica la GACETA DE MADRID del día ... y *Boletín Oficial* de la provincia del ... y aceptándolos íntegramente, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de ... (en letra). Son pesetas ... (en número).

(Fecha y firma del proponente.)

S—2123

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de ocho días concedido al efecto, se abre concurso por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, para que se formulen proposiciones bajo un tipo que no exceda de 200.000 pesetas, optando a la construcción de un pabellón con el correspondiente mobiliario, decorado e instalación y aparatos para el alumbrado por fétido eléctrico, con el fin de ser instalado en las ferias de Julio o en aquellos festejos que lo estime pertinente el Excmo. Ayuntamiento, que se colocará y entregará completamente terminado el día 10 de Julio del próximo año 1926 en el punto que se designe al contratista, quien percibirá el 50 por 100 del importe del servicio al ser recibido provisionalmente el pabellón y el resto al día siguiente de terminar la feria de Julio del año 1926 y demás condiciones que estarán de manifiesto los días hábiles, de diez a trece horas en el Negociado de Ferias y Fiestas de la Secretaría municipal.

A las proposiciones, que en plica cerrada podrán presentarse en el Negociado Central del Excmo. Ayunta-

miento, dentro de los días hábiles del plazo de concurso, de diez a trece horas, se acompañará: Memoria, planos y presupuesto, y por separado la cédula personal del concursante y el resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal o en la general de Depósitos la cantidad de pesetas 10.000 como garantía provisional, la que aumentará el adjudicatario al 10 por 100 del precio de la adjudicación como fianza.

Las proposiciones podrán ser firmadas por el interesado o por persona que le represente con poderes declarados bastantes por el Letrado Secretario del Excmo. Ayuntamiento o el que accidentalmente esté encargado de sus funciones.

A las diez horas del día siguiente al en que termine el plazo de concurso se procederá en las Casas Consistoriales a la apertura de pliegos, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un representante de la Comisión permanente y de un Notario que autorice el acto.

El excelentísimo Ayuntamiento se reserva la facultad de elegir entre los proyectos presentados el que estime más conveniente o beneficioso, pudiendo también rechazarlos todos, en cuyo caso no podrá alegarse derecho a reclamación ni indemnización alguna.

Las proposiciones se presentarán en papel de la clase S.^a con sujeción al siguiente

Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de..., habitante en la... de..., número..., según cédula personal que exhibirá; enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento para contratar por concurso la adquisición de un pabellón con destino a la feria de Julio y otros festejos, y no teniendo incapacidad para celebrar el contrato, se obliga a facilitar dicho pabellón con sujeción a las referidas condiciones y a los planos, Memoria y demás datos que se acompañan, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Valencia, 21 de Noviembre de 1925.
El Alcalde, Ollag.

S—2123

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA, DE MADRID

El Comandante de Intendencia don Conrado Climent López, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de esta Corte.

Hago saber: Que debiendo arrendarse un local destinado para ampliación de los servicios del Instituto técnico de Higiene militar, se convoca por medio del presente anuncio a los propietarios de fincas de esta Corte para que ofrezcan, con el expresado fin, las que reúnan las debidas condiciones.

Las proposiciones deberán ser presentadas por los dueños o legítimos representantes en la Jefatura de Propiedades, San Nicolás, número 2, los días laborables, de diez a catorce de la mañana, en cuyo local están a dis-

posición de los proponentes los pliegos de necesidades y condiciones, que no se publican por su mucha extensión.

El plazo para admisión de proposiciones termina el día 8 de Diciembre próximo venidero.

Madrid, 28 de Noviembre de 1925.
Conrado Climent.

S—2117

COMANDANCIA Y RESERVA DE INGENIEROS DE LA PRIMERA REGION

El Coronel Ingeniero Comandante de la primera Región.

Hago saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte segunda subasta pública y local, en virtud de lo acordado por el Excmo. Sr. Comandante general de Ingenieros de esta Región en 21 de Noviembre de 1925, para la adquisición de once lotes de materiales, que son:

- 1.° Maderos de talla.
- 2.° Maderos de hilo.
- 3.° Piedras.
- 4.° Productos cerámicos.
- 5.° Materiales para moeridos.
- 6.° Aceros y hierros laminados.
- 7.° Hierro fundido.
- 8.° Zinc.
- 9.° Plomo.
10. Materiales varios (pinturas y empapelados).

11. Cristales: relacionadas todos ellos, en sus diferentes clases, en el oportuno pliego de condiciones y de precios límites, y que durante un año y tres meses más necesita la Comandancia y Reserva de Ingenieros de la primera Región para las obras corrientes que por administración ejecute, tanto en las plazas de Madrid y sus cantones, como son El Pardo, Getafe, Leganés, Vicálvaro, Campamento de Carabanchel y Pozuelo, con inclusión de todos los sitios correspondientes a la circunscripción de Madrid, como en las plazas de Alcalá de Henares, Aranjuez y El Escorial, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comandante de Guerra, Interventor de esta Comandancia, como Intercorreo; un Oficial de Intendencia, también de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acto, el día 16 de Diciembre próximo, a las once horas, en esta Comandancia, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto, por no poderse publicar por su mucha extensión en este anuncio, todos los días laborables, de las once a las catorce horas, desde el día 2 al 15 de Diciembre próximo, ambos inclusive, los pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas y de precios-límites máximos que han de regir en esta subasta.

El precio límite máximo que regirá en esta subasta y el importe de la garantía para tomar parte en ella, constituida, bien en efectivo, bien en papel del Estado al precio medio de la

cotización de la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen

este privilegio, será, para cada uno de los diferentes lotes expresados, los que se consignan en el cuadro siguiente.

Lotes	MATERIALES	IMPORTE	IMPORTE
		del consumo probable	del 5 por 100 de ganancia
		Pesetas	Pesetas
1	Maderas de taller	15.429,31	771,47
2	Maderas de hilo	12.522,16	626,10
3	Piedras	228.321,60	11.416,08
4	Productos cerámicos	132.286,29	6.614,32
5	Materiales para morteros	39.516,40	1.975,82
6	Aceros y hierros laminados	35.405,00	1.770,25
7	Hierro fundido	11.471,40	573,57
8	Zinc	21.425,30	1.071,27
9	Plomo	22.737,00	1.136,85
10	Materiales varios. (Pinturas y empapelados.)	3.603,25	180,46
11	Cristales	4.320,85	216,04
TOTALES		527.044,55	26.352,23

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección a la industria nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 123) y demás disposiciones complementarias, admitiéndose en esta segunda subasta la concurrencia extranjera, prefiriendo siempre los productos nacionales, mientras el precio de éstos no exceda al de aquéllos en más de un 10 por 100 que señale la proposición más módica, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores en su caso a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden los materiales que han de suministrar.

Para el caso de que dos o más proposiciones sean iguales se dejara en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si al terminarse éstos subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado de la octava clase, ajustándose lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus Sucursales y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y en caso de que no sea industrial, del concepto del lote a que la proposición se refiera, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición hace referencia, sin que afecte a tarifa determinada; es decir, que lo mismo pueden ser industriales que almacénistas, al por mayor o al por menor. También presen-

tarán, en su caso, el certificado a que se refiere el Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar de 12 de Octubre de 1923.

Madrid, 25 de Noviembre de 1925.— Pedro Soler de Cornellá.

Modelo de proposición.

D. F. ... T. ... T. ..., domiciliado en ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., núm. ..., enterado del anuncio para adquisición de varios lotes de materiales con destino a las obras corrientes que, por administración, cede la Comandancia de Ingenieros de Madrid durante un año y tres meses más, y enterado también de los pliegos de condiciones y de los precios límites máximos a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a suministrar en todos los puntos a que se refiere el artículo 22 de las condiciones económico-facultativas y se especifica en el de precios límites máximos los materiales comprendidos en el lote número ... (relacionándoles por sus clases y condiciones), al precio de ... pesetas ... céntimos (la unidad u precio han de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto previenen los pliegos de condiciones para esta subasta, de los que me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjero en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda, según el concepto en que comparezca (o, en el caso de que no sea industrial, el certificado de alta, como se indica en el anuncio), manifestando y consignando al mismo tiempo que los productos que ofrece proceden de ... (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales de donde adquiriera los materiales que ha de suministrar).

Madrid, ... de ... de ...

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE TENERIFE

Necesitando el Ramo de Guerra arrendar en esta capital una casa con destino a alojamiento de la Sección del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, y del Grupo de Remonta de esta plaza, con arreglo al siguiente plan de necesidades:

	Ms.º
<i>Dependencias generales.</i>	
1. Vestíbulo	2
2. Dormitorio para un Oficial	16
3. Comedor para idem	12
4. Retrete para idem	1,50
5. Cuerpo de guardia para tropa	20
6. Cuarto del Sargento de guardia	8
7. Calabozo general	12
8. Idem de incommunicados	8
9. Cuarto del Cabo de presos	8
10. Corrección de Sargentos	15
11. Cuarto del Cartero	8
12. Idem de enseres de limpieza	4
<i>Oficinas.</i>	
13. Despacho para el Oficial	12
14. Cuarto para Escribientes	16
<i>Dormitorio de tropa y sus anejos.</i>	
15. Dormitorio para 37 hombres	360
16. Cuarto de aseo para tropa	30
17. Dormitorio para tres Sargentos	16
18. Cuarto de aseo para Sargentos	6
19. Retrete nocturno de tropa	2
20. Retrete de Sargentos	2
21. Almacén	16
<i>Dependencias particulares para el servicio de Sargentos.</i>	
22. Comedor	16
23. Cocina con despensa y carbonera	12
24. Retrete	2
<i>Dependencias particulares para el servicio de Cabos y tropa.</i>	
25. Comedor	40
26. Barbería	12
27. Dos retretes	6
<i>Dependencias para la instrucción teórica de las tropas.</i>	
28. Academia de Sargentos	16
29. Escuela de Cabos	16
30. Idem de tropa	30
<i>Dependencias sanitarias e higiénicas.</i>	
31. Cuarto de reconocimiento	16
32. Idem de filtros	2
<i>Dependencias para servicios corporales.</i>	
33. Patios para recreo y ejercicios al aire libre	225
<i>Ganado.—Cuadra para caballos.</i>	
34. Cuadra para 48 caballos con	

	Ms.
pajera y almacén de semillas y granos.....	400
35. Guadarnés.....	40
<i>Dependencias sanitarias para el ganado.</i>	
36. Cuadra para caballos enfermos de males contagiosos.	40
37. Idem para idem id. de idem no contagiosos.....	20
<i>Dependencias accesorias.</i>	
38. Cocina de tropa con despensa y carbonera.....	30
39. Fregadero.....	12
40. Lavadero.....	16
41. Fraguas de herradores con cobertizo.....	20
42. Abrevaderos.....	25
43. Depósito de estiércol.....	8

Pabellones.

44. Pabellón para el Oficial.....	60
-----------------------------------	----

Se convoca por el presente anuncio a los dueños de líneas urbanas para que presenten sus proposiciones en esta Dependencia, sita en la calle de Eduardo Cobian (antes Marina), número 21, durante el plazo de veinte días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, celebrándose la Junta reglamentaria para dicho arriendo el día laboral siguiente a la terminación del referido plazo.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de Noviembre de 1925.—El Jefe de Propiedades, Alfredo García.

S-2112

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RIEGOS DEL ALTO ARAGON

PERSONAL AUXILIAR FACULTATIVO

Vacante en los Riegos del Alto Aragón una plaza de Delineante de Obras públicas, cuya provisión ha de verificarse por el sistema de concurso, según el decreto-ley de 17 de Febrero último, se anuncia al efecto, concediendo un plazo de veinte días para la presentación de instancias, que comenzará a contarse desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las aspirantes remitirán sus instancias, por conducto de sus Jefes si estuviesen en servicio activo, al Ingeniero Director de los Riegos del Alto Aragón, Huesca, acompañando a ellas los documentos justificativos de los méritos que puedan aducir.

Huesca, 20 de Noviembre de 1925.—El Ingeniero Director, J. Sans Soler. P-1732

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 50.074, expedido por

este Banco en 19 de Enero de 1925, en representación de nueve Cédulas hipotecarias 5 por 100, números 655.956 a 964, a favor de D. Manuel López González y doña Manuela Gómez Álvarez, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 18 del corriente, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 28 de Noviembre de 1925. El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X-3425

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Amortización de Obligaciones 5 y 1/2 por 100. Emisión de 1921.

RECTIFICACION

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número 332, anexo número 1, página 438, correspondiente al día 28 de Noviembre de 1925, figura por error la bola número 1.698, correspondiente a las Obligaciones amortizadas 16.881 a 16.890, en vez de la 1.689, que es la que corresponde a las citadas Obligaciones.

Madrid, 28 de Noviembre de 1925. El Vicesecretario, J. de Aymerich. X-3414 rectificado

COMISION LIQUIDADORA DE LA COMPANIA MERCANTIL HISPANO AFRICANA

Se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas de las no liberadas, para tratar de asuntos relacionados con la gestión y disolución de esta Sociedad, cubriéndose al propio tiempo los cargos vacantes, para el día 14 de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en casa del Presidente de esta Comisión, calle de Santa Teresa, número 8, principal derecha; en caso de no reunirse número suficiente de acciones para poder tomar acuerdo, se reunirá en segunda convocatoria, sin más aviso, el día 22 del mismo mes, a la misma hora, con arreglo a los Estatutos.

Madrid, Noviembre de 1925. — El Presidente, Francisco Serrano.

X-3427

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRA DEL LIMA

MADRID

Amortización de obligaciones.

Se anuncia al público, por si algún obligacionista desea presenciarlo, que el día 30 del corriente, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en nuestras

oficinas, Nicolás María Rivero, 14, primero, el sorteo para la amortización del número de obligaciones que debe recoger esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1925, correspondiente a la emisión de 8 de Marzo de 1920.

Madrid, 28 de Noviembre de 1925.—El Secretario general, Emilio de Usalor. G-3426

LA UNION (S. A.)

CONVOCATORIA

Se cita a Junta general extraordinaria para el día 7 de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en la calle del Ave María, número 49, para la disolución de la Sociedad Anónima La Unión, debiendo los socios concurrir con el resguardo del número de acciones que posean o con representación legal.

Madrid, 28 de Noviembre de 1925. El Vocal del Consejo, Angel Orejas. X-3430

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 353, expedido por la Sucursal de este Establecimiento en Jaca, el 23 de Junio de 1921, a favor de D. Antonio Galindo Pérez y D. Pablo Galindo Sarasa, indistintamente, comprensivo de pesetas nominales 1.400 4 por 100 Interior, se anuncia al público por tercer vez, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento del mismo.

Zaragoza, 5 de Noviembre de 1925. El Secretario, Joaquín Bardavio. X-3250

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCANTARA

D. Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de primera instancia del partido de Alcántara.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancias del Procurador D. Bartolomé Villarroel Domínguez, en nombre de D. Manuel Flores de Lizaur, contra don José Moura Pinheiro, en reclamación de 210.000 pesetas de capital, intereses y costas, se saca a pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada, que es la siguiente:

Dehesa titulada "Pedro Vecino", de este término, de cabida 900 fanegas o 579 hectáreas y 56 áreas según unos títulos, y de 800 fanegas o 515 hectáreas 16 áreas y 48 centiáreas según otros; linda: por Saliente, con dehesa Melada; Mediodía, con dehesas Bujón y Moritas; Poniente, con la de Broceros, y Norte, con dehesa San Juanes o de San Juan el Gordillo. Dentro de la finca existe una casa que mide treinta metros de fachada por veinte de fondo. Se halla gravada con una hipoteca primera a favor del Banco Hispano Americano de Es-

pañía, domiciliado en Madrid, en garantía de un préstamo de 125.000 pesetas de capital, hecho a doña Antonia Rosado, por término de cincuenta años, que, aparte de la suma destinada a la amortización, devenga al año cuatro enteros, 50 céntimos por 100 de intereses y 60 céntimos por 100 de comisión y gastos sobre dicho capital, y para responder además de 20.000 pesetas que se fijaron para costas, gastos, perjuicios e indemnizaciones en su caso.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta, advirtiéndose que el remate tendrá lugar el día 8 de Enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro, exigida por la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que el tipo de la subasta, además del importe de la primera hipoteca, es de 335.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Alcalá, 13 de Noviembre de 1925.—El Juez de primera instancia, Francisco Seco de Herrera.—El Secretario, Fernando Sánchez.
X—3422

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

D. Federico Baudín y Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia.—En la villa de Bilbao, a 7 de Noviembre de 1925, el señor D. Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por doña Benita de Arana y Cantalojas, dedicada a las labores de su sexo; D. Cesáreo Arana y Cantalojas, Médico, y doña Felicitas de Arana y Cantalojas, dedicada a las labores de su sexo; los tres de esta vejez, representados por el Procurador D. Antonio Abad, bajo la dirección del Licenciado D. Amadeo Depuit, contra las personas que se crean con derecho a los bienes de D. Félix Arana y Cantalojas, cuya presunción de muerte se solicita, en cuyos autos ha sido parte el señor Fiscal municipal; y

Fallo: Que se declare y declare la presunción de muerte de D. Félix José Arana y Cantalojas, cuya sucesión se abrirá una vez que sea firme esta sentencia, procediéndose a su

adjudicación por los trámites de los juicios de testamentaria o abintestato, según los casos; dejando a salvo a favor del ausente, si se presenta o se prueba su existencia, el derecho que le concede el artículo 194 y concordantes del Código civil.

Así por esta mi sentencia, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y periódico más antiguo de Bilbao, a los efectos del artículo 192 del mencionado Código civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Baudín Ruiz.”

Lo que se hace público, a los efectos prevenidos en el artículo 192 del Código civil, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y diario local *El Noticiero Biltaino*.

Dado en Bilbao a 11 de Noviembre de 1925.—Ante mí, el Secretario, Juan M.ª Ortiz.—El Juez, Federico Baudín.
X—3431

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JARANDILLA

D. José Labajo Alonso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Saturnino Pavón, de veintidós años de edad, hijo de D. Tirso y de doña Eulalia, soltero, estudiante, natural y domiciliado en Jarandilla, donde falleció en 8 de Octubre último, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no verificarlo los parará el perjuicio a que hubiere lugar, y previniéndoles que reclaman la herencia del finado sus hermanos de doble vínculo D. Vicente y D. Florencio Sánchez Pavón.

Dado en Jarandilla a 23 de Noviembre de 1925.—El Juez, José Labajo.—Ante mí, Pedro Martínez.
X—3421

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con esta fecha, en las diligencias preparatorias de ejecución, promovidas por el Procurador D. Federico Dema, en nombre y representación del Banco Anglo-Sudamericano, contra D. Alvaro Muñoz Rocafallada, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, ha acordado, a instancia de dicho Procurador, y en armonía con lo dispuesto en los artículos 269 y 270 de la ley de Enjuiciamiento civil, citar al expresado Sr. Muñoz Rocafallada, por tercera y última vez, por medio de este edicto, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que comparezca ante la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General

Castañes, núm. 1, piso principal, el día 3 de Diciembre próximo venidero, a las once y media de su mañana, a fin de que preste declaración de confesión judicial de reconocimiento de firma y reconocimiento de deuda que, según el expresado Banco, asciende a 13.930.52 pesetas; bajo apercibimiento que de no concurrir sin justa causa que se lo impida y que acredite, se lo tendrá por confeso en la legitimidad de la firma y certeza de la deuda.

Y para que, insertándose en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sirva de citación en forma al Sr. Muñoz Rocafallada, a los fines expresados, expido la presente en Madrid a 23 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Licenciado Pedro Tarazona.
X—3423

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue el Banco de Bilbao contra la Compañía Ibérica de Telecomunicación sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de 359.845,27 pesetas, en que ha sido tasada la finca siguiente:

Una parcela de terreno sita en esta Corte en la montaña del Príncipe Pío, distrito judicial y municipal de Palacio, con fachada a los paseos alto y bajo del Rey, comprendido en la segunda sección del Registro de Occidente, cuya descripción, linderos, cabida y construcciones constan en los referidos autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día 9 de Enero del año próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se firma el presente en Madrid a 27 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º El Juez, José Temes Nieto.
X—3423

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE NAVA DEL REY

D. Justo Blasco Oller, Juez de pri-

mera instancia de Nava del Rey y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por doña María Encarnación Pino González, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, expediente de declaración de herederos, abintestato, por fallecimiento de su hermana doña Felisa Pino González, de cincuenta y cuatro años, soltera, hija legítima de D. Alejandro y doña Victoria, natural y vecina de esta ciudad, que falleció el 31 de Enero del corriente año, solicitando se declaren herederos de la citada doña Felisa a su sobrino don Alejandro Pino Crespo y a la solicitante, doña María de la Encarnación; se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, con apercibimiento que de no verificarlo los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Nava del Rey a 25 de Noviembre de 1925.—El Juez, Justo Blasco.—P. S. M., Federico Barrachina.

X—3120

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

D. José López Soro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de la demanda ejecutiva que en este Juzgado se sigue por el Procurador don Fernando Sastain, en nombre de don Juan, D. José Gros y consortes, contra

D. Martín Iruaz y otros, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días y por la cantidad de pesetas 276.928,40 la porción de terreno radicante en el barrio de Gros, de esta ciudad de San Sebastián que mide una extensión superficial de 3.638 metros cuadrados con 68 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, o Norte, con la calle de Zabaleta; por la derecha saliendo, o Este, con la calle sin nombre; por la espalda, o Sur, con la calle de San Francisco, y por la izquierda, u Oeste, con propiedad de doña Agueda Díaz; valorado en la cantidad antes indicada, cuya subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, de esta capital, a las once horas de la mañana del día 29 de Diciembre próximo; previniéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de subasta; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o depositar en la Caja general de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 efectivo de dicho valor, y que los títulos de propiedad del indicado terreno se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir otros.

Dado en San Sebastián a 23 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Pedro Boenechea.—El Juez de primera instancia, José López Soro.

X—3129

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de

primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Sebastiana Martos Langa, mayor de edad, casada legítimamente con Pedro Rodríguez Vico, sin profesión especial y vecina de Castellar de Santisteban, se ha tramitado expediente en solicitud de la declaración de ausencia del mismo, hijo de Vicente y de María, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en expresado pueblo, en el cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen así:

“Auto.—Juez de primera instancia, D. Ginés Parra Jiménez, Villacarrillo a 20 de Octubre de 1925. Se declara la ausencia de Pedro Rodríguez Vico, legítimo esposo de Sebastiana Martos Langa, que tuvo su último domicilio en Castellar de Santisteban, y nombra administradora de los bienes que le pertenezcan a ésta, en la cual entrará desde hoy, pudiendo ejecutar todos los actos inherentes a ella, para lo que se le expedirá el oportuno testimonio; publíquese este acuerdo en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, dando cuenta una vez que transcurran seis meses a partir de que tenga lugar. Lo mandó y firma S. S. Doy fe, Ginés Parra.—Ante mí, Ignacio Cruz.”

Y a los efectos del artículo 183 del Código civil, se expide el presente para su inserción en uno de los citados periódicos oficiales.

Dado en Villacarrillo a 31 de Octubre de 1925.—El Secretario, Ignacio Cruz.—El Juez de primera instancia, Ginés Parra Jiménez.

X—3121

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.

